

SEMINARIO
“GOBERNABILIDAD SOCIAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD EN BOLIVIA
Y LATINOAMÉRICA”
(Cochabamba, Bolivia, 26 – 29 de febrero de 2004)

“CONFLICTOS ALREDEDOR DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL EN LA ZONA DE
TRANSICIÓN DEL MANU.
CASO PILCOPATA”

JAMIL ALCA CASTILLO¹

INTRODUCCIÓN

Los efectos ambientales que se presentan con mayor incidencia, representan un problema cada vez más álgido hoy en día. Una de las acciones que causa dicho problema, viene a ser la depredación de ecosistemas frágiles, como son los bosques amazónicos. Concentra nuestra mirada el Perú, porque representa uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y cuenta con ingentes cantidades de bosques, considerado como el segundo país de América Latina y el séptimo en el mundo en términos de cubierta forestal.

Estos bosques son talados diariamente, produciendo una sobreexplotación, a la que se atribuye diversas causas, que conducen a considerar su orden estructural. En estas condiciones, el acceso al recurso forestal y su uso específico para madera, son fuentes de conflictos en toda el área amazónica y particularmente en la selva alta peruana que representa el primer espacio de colonización de la selva, a donde llegan migrantes de la sierra, a los que se les denomina “colonos”, quienes encuentran un nuevo espacio ecológico y social, donde reconstruyen su identidad y sus procesos de producción; es también, espacio de comunidades nativas, que resistieron la marginación, y viven -aunque manteniendo muchas de sus costumbres- integradas a la sociedad occidental.

Por lo tanto, en el presente trabajo, exponemos la realidad del Caso Pilcopata, considerada dentro de la Zona de Transición o Zona Cultural del Parque Nacional del Manu, ubicada entre las Regiones de Madre de Dios (Provincia de Manu) y Cusco (Provincia de Paucartambo) del Perú.

El Parque Nacional del Manu, se estableció el 29 de mayo de 1973, en el Gobierno Militar del General Juan Velasco Alvarado, mediante Decreto Supremo N° 0644-73-AG, que asignó una extensión superficial de un millón quinientas treintidós mil ochocientos seis hectáreas (1 532 806 Ha.). Esta norma fue modificada por el Decreto Supremo N° 045-2002-AG, de ampliación del Parque Nacional del Manu, publicado el 14 de julio de 2002 (en el actual mandato de Alejandro Toledo), que le sumó mayor territorio, incrementándose el área de extensión a 1 716 295.22 Ha. Esta área natural protegida está normada, entre otras, por el Estado Peruano, por la Ley N° 26834 “Ley de Áreas Naturales Protegidas”,

¹ Especialista en Gestión Ambiental y Desarrollo – CBC-FLACSO; Asistente de Investigación del Individual Project 8 del NCCR, Ginebra-Suiza; Investigador Asociado del Instituto Latinoamericano de Investigación ILAI. jamilalc@hotmail.com – jamilalca@yahoo.com

publicada el 4 de julio de 1997; el Decreto Supremo N° 010-99-AG, Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, del 11 de abril de 1999 y; por el Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 26 de junio de 2001, que en general establecen el sistema encargado de dichas áreas.

En estas condiciones, pretendemos mostrar, que los factores de orden político, económico, social y cultural se entrecruzan, las que son necesarias considerar al estudiar las normas y los conflictos socioambientales, que se manifiestan en las percepciones que tienen las poblaciones.

Para una mayor aproximación al objeto de estudio, identificamos algunos niveles de problemas. El problema general radica en que, los conflictos alrededor de la explotación forestal en la zona, no contribuyen a la explotación racional del recurso, produciendo degradación ambiental y social.

Por otro lado, si las prácticas de extracción forestal tienen carácter de uso racional o son eminentemente destructoras. Las formas de control social no son eficientes alrededor de la explotación forestal. Y al incidir en las percepciones, se resalta lo negativo de su concepción, es decir, las percepciones negativas que tienen los actores locales respecto a las acciones y normas de los actores externos y, las percepciones negativas de los actores externos sobre los locales, no permiten una comunicación fluida que facilite emprender acciones conjuntas en beneficio del desarrollo local y del uso racional del recurso forestal, además de exacerbar los conflictos.

Por último, la identificación de los efectos sociales y culturales del encuentro de normas locales y normas formales que regulan la explotación de los bosques, donde las legales no reconocen a las locales y tampoco su conocimiento.

Presentamos entonces, algunos alcances del trabajo realizado en la zona de Pilcopata, donde se hizo uso de métodos y técnicas de investigación social y, se consideraron criterios explicativos, para conocer, analizar y explicar los aspectos relacionados a las percepciones, prácticas, normas y conflictos alrededor de la explotación forestal en la selva alta peruana, particularmente en la zona de transición de un área natural protegida.

EL MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

En las sociedades, es imprescindible el desarrollo de normas. Éstas "contienen disposiciones que prohíben, permiten o requieren alguna acción o resultado" (Ostrom: 1992:21). Pueden ser denominadas locales, internas o "consuetudinarias", constituido por un conjunto de costumbres, no codificadas, ni establecidas legislativamente por los órganos estatales competentes, todo bajo el consenso social. Este tipo de sociedades no cuentan con tribunales, aunque posean normas de derecho, no poseen normas procesales como indica Gluckman (Citado en Mair:1970:176).

En cambio las normas "formales", fundamentadas en las leyes son normas de conducta promulgadas por el Estado, cuya administración se encuentra o debe estar reglamentada; es decir, como manifiesta Pound, el "control social ejercido mediante la sistemática aplicación

de la fuerza de una sociedad política organizada” (Citado en Mair:1970:176). De esta manera se garantizaría un orden interno y externo, condición que en varios países de América Latina y particularmente en el Perú, no se estaría cumpliendo, puesto que la debilidad estatal, no permitiría forzar a los agentes o actores a realizar procesos de explotación óptimos de los recursos naturales y específicamente del recurso forestal.

En forma general, respecto al acceso a recursos naturales, las normas median en la relación de las sociedades con estos recursos, donde generalmente se remarca la importancia de considerar tres aspectos o dimensiones que son tenencia, acceso y control. Entendiendo la tenencia como las formas de posesión y propiedad de un recurso determinado, donde la propiedad implica uso, gozo y disposición; en tanto que la posesión implica uso y gozo solamente. El acceso supone, disponibilidad y facilidad que tienen los miembros de una sociedad para acceder y aprovechar determinados recursos para satisfacer intereses o necesidades. El control alude al poder de administrar o gestionar el espacio y sus recursos, tiene que ver por lo tanto con el uso, el aprovechamiento y el acceso a los recursos naturales (Orellana, 1997:3). Tres dimensiones que están regidas por un conjunto de normas, las cuales facilitan a los diferentes actores sociales el acceso a los recursos, permitiendo también, el ordenamiento de los territorios.

Todo esto, está enmarcado en lo que se denomina "normatividad ambiental", que representa a las normas relativas a los problemas ambientales, dentro de las cuales se tienen a las leyes o códigos de aguas, de minería, de petróleo o forestal que son las más antiguas, y las más modernas son las leyes ambientales y la defensa del equilibrio ecológico como enfatiza González de Olarte (1992:21), todas estas influenciadas por disposiciones y recomendaciones internacionales¹⁶ que han sido tomadas como parte de la preocupación de los gobiernos.

El encuentro de dos formas de normas basadas en la realización de prácticas adecuadas y prohibición de las “inadecuadas” en la explotación de recursos naturales, como de la contradicción de diversos intereses y valores conducen a desencuentros, tensiones y conflictos, donde es necesario tener en consideración la característica “omnipresente” (Ormachea 2001:163) del conflicto, debido a que se encuentra en todos lados en toda la historia de la humanidad.

El marco para la explicación de estos fenómenos, se fundamenta en un modelo diametralmente opuesto¹⁷ al que considera que la sociedad es una configuración relativamente persistente de elementos y que descansa en el consenso de sus miembros¹⁸. En tal sentido lo opuesto se sienta en cuatro puntos que sustenta Dahrendorf “1) Toda sociedad está sometida a cambio en todo momento; el cambio social es ubicuo¹⁹. 2) Toda sociedad experimenta en todo momento conflictos sociales; el conflicto es ubicuo. 3) Todo

¹⁶ Lo que describiría los niveles de la gobernanza en un nivel global.

¹⁷ Explicada por la teoría del conflicto, “que fue un elemento central de la investigación para la paz en la década de los cincuenta y a principios de los sesenta, pero que al final de esta década (80s) se encontró una simetría entre las partes y pasó por alto las asimetrías básicas del sistema mundial al igual que al interior de las unidades nacionales y las entidades sociales” (Wallensteen 1988:82)

¹⁸ Argumento del estructural funcionalismo.

¹⁹ Que se encuentra en un mismo tiempo en todas partes.

elemento de una sociedad contribuye a su cambio. 4) Toda sociedad descansa sobre la coacción que algunos de sus individuos ejercen sobre otros” (1968:102).

Si bien existen dos modelos yuxtapuestos, nos permiten explicar la realidad que será comprobada mediante la investigación empírica, fundamentado en que la teoría del conflicto y del cambio no es una teoría general.

Para buscar los orígenes del conflicto social, se debe recurrir a las relaciones de dominio que prevalecen en ciertas unidades de organización social, que son precisamente donde se encuentran los grupos antagónicos, y bajo este supuesto, “se destacan especialmente tres cuestiones: 1. ¿Cómo nacen los grupos antagónicos de la estructura de la sociedad?; 2. ¿Qué formas pueden asumir las luchas entre esos grupos?; 3. ¿Cómo puede el conflicto entre dichos grupos producir un cambio en las estructuras sociales?” (Dahrendorf 1968:102-103).

De esta forma vemos, que el conflicto se produce entre dos sociedades o sistemas, donde es necesario considerar los detalles del contexto o situación en que se manifiesta el fenómeno. Pero esta posición, es una de las construcciones teóricas que se hicieron y se hacen respecto a lo que es el conflicto, y al respecto Wallensteen indica que dar una definición con precisión, aun resulta evasiva (1988:82).

Entre estos intentos tenemos que, para Raymond Aron (1985) el conflicto es una posición entre grupos e individuos por la posesión de bienes escasos o la realización de valores mutuamente incompatibles. Para Coser (sociólogo) el conflicto es una lucha por los valores, por los bienes escasos (como los recursos), la potencia y el estatus, lucha en la que el objetivo de los antagonistas es el neutralizar o eliminar al contrario. En cambio para Duroselle (1982) quien es Historiador de Relaciones Internacionales, los conflictos oponen a uno o varios Estados o unidades políticas, en un choque de voluntades contradictorias.

Por otro lado, Julien Freund sostiene que el conflicto “consiste en un enfrentamiento o choque intencional entre dos seres o grupos de la misma especie, que manifiestan una intención hostil, uno respecto a los otros, generalmente en relación a un derecho, y que para mantener, afirmar o restablecer el derecho intenta romper la resistencia del otro, eventualmente recurriendo a la violencia, la cual puede, si se presenta el caso, tender a la eliminación física del otro” (1983:65).

Adam Curle, prefiere referirse a relaciones “no pacíficas”²⁰ y de incompatibilidad. Así “un conflicto aparece cuando un individuo, una comunidad, una nación o, incluso un bloque internacional, desea algo que no puede ser conseguido a menos que sea a costa de otro individuo o grupo que también lo desea” (1977:15).

Esquemáticamente, Fisas define el conflicto como una situación en la que un actor (una persona, una comunidad, un Estado, etc.) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o de diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos

²⁰ Las relaciones pacíficas, por el contrario son aquellas que se desarrollan sin conflicto.

incompatibles (o éstos son percibidos como tales), lo que los conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha”²¹.

Entonces se resaltan aspectos diferentes, como las incompatibilidades de objetivos, otras la lucha, el choque, el enfrentamiento; algunas refieren al objeto del conflicto (posesión de valores, de un derecho), y otras hacen referencia a los deseos que no se cumplen, provocando frustración o impotencia entre los actores que no alcanzan lo que quieren.

Galtung (1984) a la vez, resalta la cuestión estructural del conflicto. Para él, debe definirse como la situación en la que hay actores que persiguen objetivos incompatibles, o partes de un conjunto social con intereses incompatibles. Pero estos intereses, pueden producirse por la condición de “escasez”, en lo que incide Wallensteen, quien argumenta sobre el conflicto, “como una situación social en la cual un mínimo de dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos” (1988:3), teniendo en consideración que la escasez es una construcción social y está de acuerdo a patrones establecidos en una sociedad.

La situación social del conflicto o la inherencia de éste al orden social, es predominante. Esto se expresa en condiciones espaciales y temporales específicas, tienen historicidad e impactos en la acción colectiva; son parte de la existencia de las asociaciones ciudadanas, que contribuyen a impedir la dominación y ejercer control mutuo, aunque no garantizan la justicia ni la equidad; es decir, los conflictos son naturales a la democracia (Dahl 1991:39-60). Al resaltarse la inherencia social en el tiempo, se concluye que los conflictos “no” son necesariamente negativos.

Estos preceptos, son la base para la construcción teórica de lo que refieren los conflictos socioambientales, que tienen como espacio de vida u objeto, a los recursos naturales o al ambiente. De una manera totalizante, se consideran estos conflictos, como aquellos producidos por la actuación del hombre con o en su ambiente, como también a conflictos que se producen por la actuación entre los hombres en torno a las cosas del ambiente (Briceño 1996:3; Orellana 1996:7), hace referencia de forma implícita a la relación hombre naturaleza.

En este contexto, el Programa de Bosques, Arboles y Comunidades Rurales (FTPP-FAO) define al conflicto socioambiental como el proceso a través del cual, ciertas prácticas de uso y explotación de recursos naturales, al degradar los ecosistemas, puede conducir movimientos o cambios en la estructura de las relaciones sociales entre los diversos actores al interior de una sociedad.

Estas consideraciones nos conducen a entender los conflictos, como procesos inherentes a la situación social. En estos procesos, un mínimo de dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos, para explotarlos o no, desde distintas perspectivas. Significa que los conflictos entorno a los recursos naturales, son fenómenos sociales que involucran condiciones mínimas tales como la escasez, el deterioro o la privación.

²¹ Citado en Curso de Maestría: Manejo de Conflictos Socioambientales, CBC-FLACSO, 2003.

La presión que se ejerce sobre los recursos naturales escasos (y especialmente sobre el recurso forestal) cobra mayor interés en situaciones como las actuales, donde “el mercado, la incorporación de territorios, el crecimiento poblacional, agudizan la presión sobre los recursos naturales, incidiendo por lo tanto en su escasez, deterioro y privación siendo espacios propicios para el desarrollo de conflictos” (Ortíz 1996:6).

Si bien, la concepción evasiva del conflicto es una dificultad, Orellana establece una tipología de conflictos, que aunque en forma gruesa y general, permite una mejor aproximación a la problemática del conflicto socioambiental, identificando tres grandes tipos, los cuales son:

a.- Naturaleza como Recurso Natural Vs. Naturaleza como espacio de Vida, considerando de tal forma dos grandes mundos enfrentados, de relación tensa, lo que se traduce en términos de intereses y necesidades. En el caso forestal puede presentarse por ejemplo entre colonos versus comunidades nativas.

b.- Naturaleza como Recurso Natural: conflictos internos. Estos pueden expresarse como conflictos de uso, acceso, explotación y manejo de recursos, en el que también flotan intereses y necesidades. Considerando a los actores, se puede presentar por ejemplo entre colonos versus Estado, o colonos versus ganaderos.

c.- Naturaleza como Espacio de Vida: conflictos internos. Que pueden ser por uso, acceso y manejo de espacios (la ocupación de espacios puede ser una manifestación). Presenta intereses y necesidades, siendo parte de este tipo los conflictos interétnicos e intercomunales (1995:15-16).

Al interior de estos procesos se presentan diferentes características, encontramos por ejemplo, el entorno geográfico donde se desarrolla el conflicto, la estructura política donde interactúan los actores o partes, las relaciones, los patrones sociales y redes de comunicación que existen, los mecanismos para la toma de decisiones que tienen las partes, los mecanismos de sanción y otros. Y es que, los recursos naturales y los recursos forestales en particular están integrados en un espacio social compartido, donde se establecen relaciones complejas y desiguales entre una amplia gama de actores sociales²² que pueden ser por ejemplo agricultores, ganaderos, extractores madereros, empresas extractoras, comunidades nativas, organismos estatales o no gubernamentales, y otros. Representan las partes interesadas o “stakeholders”, quienes son los actores sociales necesarios “para que un conflicto transite de una fase embrionaria, de latencia, de problema, a una fase manifiesta y de conflicto propiamente dicho” (Ortíz, 1996:8).

Dentro de esto, la dimensión política está representada por los "actores con mayor acceso al poder- quienes son – los que mejor pueden controlar las decisiones sobre los recursos naturales e influir en ellas para su propio beneficio" (Peet y Watts, en Buckles y Rusnak

²² En este sentido "los actores en conflicto, determinadas como unidades decisionales, que están directa o indirectamente involucrados en el conflicto, los cuales a su vez tienen un interés significativo en el resultado, pueden ser clasificados en tres categorías: A) Los actores primarios, B) Actores secundarios, C) Actores interesados" (Ormachea:2001:116-117).

2000:4), sumando todo esto a la base fundamental que viene a ser la "escasez del recurso natural, a causa del cambio ambiental y el aumento de la demanda y su desigual distribución" (Homer-Dixon y Blitt -1998- en Buckles y Rusnak 2000:4).

Es decir, podemos considerar como partes del primer aspecto los procesos crecientes de deforestación, degradación de la tierra y otros. El segundo, tiene dimensiones sociales y económicas que podríamos considerar desde los procesos de migración -en el caso de la selva alta la migración de pobladores andinos o colonos a esta zona-, el incremento de la población, liberalización del mercado, cambio de tecnología, uso de la tierra, desarrollo de empresas rurales o grupos de personas y otros.

El último aspecto corresponde a la desigual distribución de recursos entre personas o grupos sociales o en las definiciones de los derechos de acceso a los recursos. Se puede considerar dentro de este aspecto, la presencia de la legislación estatal, que permite o no el acceso, la distribución y el goce del recurso.

Estos aspectos configuran la naturaleza de la "zona gris"(Wallensteen 1988:4), es decir, las percepciones que permitirían identificar las incompatibilidades, cuyas causas son varias o combinadas y, cuyo proceso implica acciones y reacciones²³.

Todos estos elementos en forma individual o en combinación exacerban los conflictos, por esto es necesario resaltar que, las causas de los conflictos sobre recursos naturales y en el caso particular del recurso forestal son múltiples, alrededor del cual se dinamizan la toma de decisiones, fundamentados en los objetivos, intereses u otros aspectos con los que cuentan los actores sociales.

Respecto a esto, Ormachea (2001:168-170) resume una "tipología", donde considera las causas probables del surgimiento de conflictos alrededor de la explotación de los recursos naturales, considerando a los basados en hechos, en intereses, necesidades, valores, formas de relación y en estructuras.

Consideraciones importantes para analizar los conflictos socioambientales, que pueden encontrarse en los conflictos interpersonales y/o en los de orden internacional, donde juegan un papel importante, las relaciones de poder entre los actores del conflicto, quienes manifiestan "actitudes conflictivas" que permiten identificar "procesos psicológicos que exacerban la situación conflictiva"(Citado en Ormachea. 2001:167) en el que incide Mitchell, puesto que estas situaciones afectan la dinámica social y al ambiente.

EL CONTEXTO. SITUACIÓN ACTUAL DEL RECURSO FORESTAL EN LA SELVA PERUANA

La Amazonía está cubierta en gran parte por bosques de diversos tipos y con cerca de cuatro mil especies maderables, que ha conducido a ejercer una presión sobre el recurso debido al interés existente por su explotación.

²³ Surge de las relaciones existentes entre grupos o individuos, aunque también hay el caso de la inacción o evasión de una de las partes como forma de enfrentar el conflicto (Ortiz 1996:8).

En las últimas tres décadas, la extracción forestal por parte de los colonos, nativos y empresas madereras, fue la actividad principal y la más rentable, especialmente para las empresas madereras, en todo el entorno.

Hoy, el proceso de deforestación continúa, aunque la rentabilidad de la explotación maderera ha disminuido, produciéndose así, una tasa de deforestación anual de 261,158 Ha⁶. Esto ha provocado, junto con otras actividades depredatorias, como la conversión de los bosques en campos de cultivo o pastoreo⁷, la desaparición del recurso forestal. Se produce así, una severa disminución de la fauna comestible y, por lo tanto, un problema de desnutrición, que recae ante todo, sobre una población indígena y de migrantes o colonos.

Los datos estadísticos establecen que en 1990, la cubierta forestal de la amazonía peruana era de 67'906,000 Ha. (53% del país), correspondiendo el 78% (53'129,999 Ha.) a las tierras bajas el 22% (14'777,000 Ha.) a las tierras altas. La deforestación acumulada hasta 1990 era de 6'948,237 Ha. (9,19% del bosque amazónico) y la proyección de deforestación al año 2000 era de 9'559,817 Ha. (12,65 % del bosque amazónico)⁸.

La situación actual, es crítica⁹, puesto que se tiene zonas descremadas, “*siendo los departamentos mas afectados Madre de Dios, Cusco, Ucayali, Loreto, San Martín*” (Brack:2002:104). Todo esto producido por actividades productivas y utilización de tecnologías no adecuadas que repercuten en la disminución de la protección física del suelo por los árboles, acelerando los procesos de erosión y deterioro del suelo.

En las últimas tres décadas, en la Amazonía peruana, se ha tenido mayormente, la intervención de organismos públicos¹⁰ y privados, orientados de un lado, a organizar la conservación de los bosques bajo presión internacional, mediante acuerdos internacionales y el deseo mundial de la conservación del medio ambiente, por problemas del calentamiento de la tierra o efecto invernadero entre otros y, por otro lado destinados a mejorar la situación socioeconómica de los pobladores de centros poblados o caseríos amazónicos obteniendo resultados positivos y otros negativos¹¹, lo que ha exigido normar de manera adecuada la gestión del recurso forestal.

Actualmente, la política del Estado peruano referente al recurso forestal está organizada en base a la nueva “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”¹² N° 27308, fundamentado en la

⁶ Florez:2002.

⁷ Que implica la eliminación del bosque mediante corte y quema.

⁸ Florez:2002.

⁹ Debido a que el nivel de deforestación esta estimado a 0,010 hectáreas por habitante/año, cuando el promedio en Latino América esta de 0,004 (CONAM)

¹⁰ Dentro de políticas estatales.

¹¹ Un ejemplo interesante son las experiencias concretas de transferencias de gestión de recursos a las poblaciones locales. El gobierno mediante su política de crédito cero siendo Presidente de la República Alan García, ha inyectado al campo créditos agrícolas, pecuarios, forestales, semillas, pesticidas, fungicidas, dinero para capitalización, para mejora de tecnología, avíos y otros, dentro de la denominada “revolución verde”, pero que no ha tenido los resultados adecuados, puesto que no lograron devolver los créditos en muchas ocasiones y tampoco se ha logrado obtener beneficios, siendo este dinero malgastado por los beneficiarios. La campaña de 1 millón de árboles en el gobierno de Alberto Fujimori incentivó la creación de viveros y el deseo de algunas comunidades de contar con bosques de eucalipto y otras especies, pero tampoco, los resultados fueron mayores a los beneficios que se pretendió alcanzar (Pastor y Pacheco: 1999: 18 - 23) porque produjeron entre otras, degradación del suelo y disminución de la capacidad de afloración de agua.

¹² Dada en el Gobierno de Alberto Fujimori, el 15 de julio del 2000, ley que sigue vigente.

Constitución Política de 1993, en su Capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales, en su artículo 66°.

Esta ley tiene el objetivo de normar, regular y supervisar el uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en todo el país, considerando todos los beneficios que brindan estos recursos, e incluyendo la variable de servicios ambientales que presta.

Fija como forma de acceso el otorgamiento de concesiones y permisos de extracción, mostrando contradicciones, pues si bien pretende regular el acceso y uso sostenible, también fomenta la explotación y obtención de mayor rendimiento económico.

Pero el establecimiento de estas normas, no han solucionado todavía el problema de gestión del recurso forestal y, por el contrario, aún se mantienen los inconvenientes, incluso en ocasiones, han contribuido al surgimiento de problemas como la distribución de concesiones o permisos de extracción forestal, el incumplimiento de las condiciones que establecen por ejemplo los programas de reforestación, la sobre-explotación del recurso, el incremento de prácticas clandestinas, los procesos de corrupción y otros.

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Al nordeste de la ciudad del Cusco, a diez horas de viaje aproximadamente en vehículo de transporte, está ubicado el centro poblado de Pilcopata, capital del distrito de Kcosñipata, provincia de Paucartambo, Región Cusco – Perú. Se llega a la zona, después de haber transitado por una vía de 215.35 Km, la que se recorre 34.50 Km. por una pista asfaltada hasta el lugar denominado Huambutío, a partir del cual la carretera es afirmada. Este tramo carretero corresponde al establecido entre Cusco, Paucartambo, Shintuya que pertenece a la Región Madre de Dios, uniéndose de esta forma dos regiones políticas.

La zona es conocida también como el Valle de Kcosñipata, ubicada entre los 600 a 3,500 m.s.n.m. la que corresponde a la Selva Alta, de la cual se reconocen la ceja de selva y la selva alta propiamente dicha, donde se tienen altas precipitaciones anuales cuyos promedios llegan a 4,000 mm aproximadamente, siendo considerada una zona de altas precipitaciones en el país por su ubicación en la Vertiente Oriental de los Andes. Estas precipitaciones de origen orográfico, tienen mayor incidencia en los meses de noviembre a abril, decayendo en los meses siguientes, condiciones que son propicias para el desarrollo de especies forestales.

La ocupación de este espacio se remonta a épocas incaicas, pues representó una posibilidad económica debido a que proveía de coca al Imperio. Posteriormente en la época de conquista y colonia fue punto de ambición de los españoles quienes fueron en búsqueda de la ciudad mítica inca llamada “Paititi”. Formó parte del circuito comercial Potosí, porque en ella se producía coca y caña de azúcar, todo esto atrajo el asentamiento de españoles, estableciéndose además las primeras misiones católicas con fines de evangelización.

Posteriormente en la época republicana se dio inicio a una colonización de la selva alta en general, ya que representaba un frente de extracción de recursos, debido a esto se tuvo la afluencia de pequeños mineros, agricultores y extractores forestales.

Los “booms” que se vivieron en la zona amazónica peruana, fueron causantes de que este espacio sea ocupado por migrantes, eso se dio a finales del siglo XIX e inicios del XX con el boom del caucho, posteriormente siguió el boom del oro, especialmente en Madre de Dios.

A mediados del siglo XX la zona estuvo ocupada por haciendas que cultivaban caña de azúcar para producir aguardiente, que se comercializaba en los mercados de Cusco y Puno, pero la baja en el comercio hizo que se desistiera de dicha actividad y se incida en la explotación forestal.

A partir de 1953 se construye la carretera de penetración a la zona denominada Chontachaca, produciéndose una mayor afluencia de migrantes provenientes de Apurímac, Cusco, Puno y otros lugares, cada uno con sus particularidades sociales y culturales, de diferentes estratos sociales, con la intención de extraer madera, debido a que esta actividad reportaba buenos dividendos económicos, que no han sido reinvertidos en la zona, porque generalmente han sido malgastados en fiestas y consumo de alcohol.

El terremoto de 1955, generó también mayor demanda de madera para el restablecimiento de los lugares afectados, que precisamente, generó el boom maderero, durando aproximadamente hasta los 90. La característica de este proceso extractivo tuvo carácter selectivo, puesto que se extraía árboles de mayor valor económico, motivo por el que hoy se tiene sólo árboles corrientes, produciéndose de esta forma el deterioro y la depredación del recurso forestal en la zona, perjudicando no sólo al ambiente, sino también, a la población asentada en la zona.

Actualmente, basados en los censos de población, se estableció un crecimiento poblacional de 1.7%, contando con una población aproximada según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, de 2,801 habitantes, la que está compuesta por colonos quechuas, aymaras y mestizos, como también por grupos étnicos que corresponden a las etnias Harakmbut y Matsiguenga.

Los idiomas que se hablan son preponderantemente el Castellano, el Quechua y en las comunidades nativas su lengua correspondiente Matsiguenga o Arawak y el Harakmbut.

La población está dedicada a las actividades forestales, agrícolas, pecuarias y de comercialización.

Otra de las características importantes que tiene la zona, como ya mencionamos anteriormente, es que corresponde a la zona de transición del Parque Nacional del Manu (establecida por el Estado Peruano), hacia el lado sur este de la zona núcleo del Parque. También forma parte de la Reserva de Biosfera de Manu (Categoría reconocida por la MAB-UNESCO de las Naciones Unidas el 1º de marzo de 1977) en el tercer nivel como Área de Uso Múltiple Amazónico AUMAZ, hoy zona de transición. En diciembre de 1987 el Parque Nacional del Manu fue incluido en la lista de Patrimonio Mundial.

A pesar de ser parte de un área protegida, uno de los mayores problemas que aqueja a la zona es la deforestación, que de acuerdo al Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA), es severa, debido a que en un área de 243 Km², se produce una extracción

promedio de 8,400 m³/año, lo que produciría en 40 años la desaparición de los bosques en la zona. Otros de los problemas lo representan la erosión laminar de grado moderado a severo del suelo, la presión demográfica, las altas precipitaciones en terrenos superficiales, la falta de infraestructura vial adecuada y la ineficiencia de las organizaciones sociales.

La institución competente de velar por la solución de los diferentes problemas de la zona es el Concejo Distrital de Kcosñipata, siendo el Alcalde quien preside el Comité de Desarrollo Distrital, organismo que agrupa a todas las instituciones (sean estatales o no estatales) que trabajan en la zona. Cuentan además con un Gobernador Distrital, y al ser reconocidos los sectores cuentan con un Teniente Gobernador representantes del Poder Ejecutivo que no son elegidos por voto popular. A nivel distrital se tiene un Juez de Paz, que atiende algunos asuntos judiciales de ínfima cuantía, lesiones y litigios familiares o contenciosos.

Las instituciones estatales que trabajan, están representadas por oficinas locales de los distintos ministerios, entre ellos se tiene: al Ministerio de Educación representado por el Centro Educativo Inicial, el Centro de Educación Primaria y Secundaria (Colegio de Pilcopata). El Ministerio de Salud, se cuenta con un Centro de Salud. El Ministerio de Agricultura encargado de actividades agrícolas y de capacitación. El Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, encargado de administrar los recursos forestales y de fauna silvestre. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio del Interior representado por la Policía Nacional.

El sector no estatal está representado por organizaciones no gubernamentales que realizan acciones fundamentadas en alcanzar el “desarrollo sostenible” de la zona. APECO y PRONATURALEZA trabajaron en la década pasada entre otras; el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) concluyó sus labores el año 2002, del cual se tiene una experiencia sistematizada. Actualmente la institución que sigue trabajando en la zona es PRO-MANU, Proyecto de Aprovechamiento y Manejo Sostenible de la Reserva de Biosfera y Parque Nacional de Manu, siendo por tanto un proyecto de cooperación, que representa el convenio entre la Unión Europea y la República del Perú.

En lo referente a los servicios básicos con los que cuenta la población de la zona, éstos se encuentran principalmente en el Centro Poblado de Pilcopata, siendo los sectores alejados de éste, los menos favorecidos. Cuentan con servicio de agua domiciliaria, desagüe y servicio eléctrico, además con teléfonos públicos.

En estas condiciones se desarrolla la actividad forestal a la cual está abocada casi el 70% de la población, a pesar de que la madera de mayor valor económico ya no se encuentra, siendo las especies corrientes las explotadas actualmente.

LA EXPLOTACIÓN FORESTAL Y LOS CONFLICTOS

Los inicios de la explotación forestal en la zona, correspondiente a la Selva Alta del Perú, tienen su origen en la década de los cincuenta, con la construcción de la carretera de penetración Cusco – Shintuya (Madre de Dios). El 20 de enero de 1953, dicha carretera, llegó en su primer tramo, hasta el sector denominado Chontachaca, y posteriormente avanzó hacia las zonas de Patria y Pilcopata.

Esto incrementó los procesos de migración a la zona, iniciándose de esta forma una colonización desordenada del Valle, siendo la extracción forestal la actividad principal, debido a que suponía la obtención de un ingreso económico inmediato. Produciéndose de esta forma el desbosque de los sectores aledaños a la carretera, sectores bajos y medios donde se contaba con especies de valor comercial como el aguano y el cedro de altura, como también de algunas maderas corrientes que podían ofrecerse en el mercado local y regional. Los bosques que se encuentran hoy, son generalmente secundarios, donde prima la madera corriente, que suponen también, un valor económico para la población².

El Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, en su Diagnóstico Preliminar del Distrito de Kcosñipata del 2001, estimó para entonces una deforestación de 82,000 hectáreas, significando por tanto un incremento anual del 2%, todo esto, por la presencia y accionar de pequeños productores o extractores madereros, que operaban bajo contratos de extracción forestal hasta de 1,000 hectáreas y con permisos de extracción forestal en unidades agropecuarias.

Entre los años 1999 y 2000, se nota un decrecimiento de la producción de madera aserrada en la zona, como presenta el cuadro 1, esto se da por el alejamiento del recurso, la destrucción forestal y la implementación de políticas restrictivas en la explotación maderera.

Cuadro 1
Resumen de producción de Madera Aserrada
en Kcosñipata.

Año de producción	Pies tablares
1997	2'577,588.2
1998	2'896,146.0
1999	2'704,539.2
2000	2'509,178.0
Total	10'687,451.4
Promedio anual	2'671,862.85

Fuente: INRENA 2002.

Aunque, las cantidades presentadas tienen como base los contratos y permisos de extracción reportados entonces a la oficina de OFIRENA del Ministerio de Agricultura encargada de administrar los recursos forestales en ese tiempo, no se tiene contabilizada la madera extraída ilegalmente.

² Teniendo en cuenta que se identificaron 63 especies forestales inventariadas y observadas en bosques secundarios y primarios naturales entre las que destacan: aguano, alcanflor, caobilla, matapalo, lucma, pacapacay, ubilla y otros (INRENA 2000).

En julio del año 2,000 los recursos forestales y de fauna silvestre, pasan a ser administrados por la Oficina Sede de Administración y Control Forestal de Pilcopata de la Unidad Operativa Regional Cusco – INRENA del Ministerio de Agricultura, quienes fueron los encargados de implementar y hacer cumplir la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°27308.

Por los efectos que se tiene en el recurso forestal, éstos no han sido administrados eficientemente, con su consecuente degradación y pérdida, que va en desmedro de la biodiversidad de la zona, como de las familias, que son perjudicadas tanto en el orden económico como en lo social y cultural.

Actualmente la extracción del recurso forestal es administrada únicamente vía permiso de extracción forestal en unidades agropecuarias tituladas o en procesos de titulación, previa constancia emitida por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras PETT, pero la extracción ilegal continúa.

LOS ACTORES SOCIALES

Los actores sociales alrededor de la explotación forestal, son quienes intervienen, no sólo en el proceso de extracción del recurso, sino también aquellos cuyas decisiones y acciones influyen en el acceso o no al recurso. En este sentido se identifican actores internos y externos, que nos permite una identificación y agrupación en forma general.

Los actores sociales internos, lo representan la población asentada y dedicada a la explotación y comercialización del recurso forestal en la zona. Son aquellos que participan en el proceso de extracción, los denominamos “extractores”. Generalmente lo conforman pobladores o colonos establecidos en el núcleo poblacional o en los sectores aledaños. Personas que cuentan con terrenos titulados y se dedican a la actividad agrícola. Dentro de este grupo se encuentran, algunos pobladores de las comunidades nativas, como también, los comerciantes quienes son los encargados de sacar la madera fuera de la zona para ser comercializada en los mercados regionales.

Dentro de los considerados extractores, se pueden reconocer dos tipos, quienes se diferencian por la forma de trabajo o relación con la ley. Es decir, quienes se acogen y cumplen las normas establecidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aquellos que no se acogen a ésta y trabajan al margen de ella o en forma clandestina.

Los primeros han solicitado a la oficina local del INRENA en Pilcopata, el permiso de extracción correspondiente, debido a esto, mandaron elaborar un expediente técnico donde se establece el plan de manejo respectivo, indicando los productos y volúmenes a extraer y el número de zafras o cosechas por año, incluso la duración del mismo³, lo que representa un costo económico. En cambio, los que no se acogen a estas normas legales “trabajan al margen de la ley”, se les denomina “clandestinos” o “ilegales”. No cuentan con

³ Establecido en el Capítulo VI del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sobre los “Permisos y Autorizaciones para Aprovechamiento Forestal”, en los artículos 125° y 126°.

autorización para extraer el recurso, sin embargo realizan dicha actividad, entre éstos se encuentran los denominados “cuquis”⁴, quienes provistos de motosierras, no respetan los límites de las propiedades particulares, ni las áreas de conservación o de protección, generalmente no trabajan en la agricultura y solamente se dedican a la extracción maderera.

Dentro del proceso de extracción maderera, que va desde el internamiento en el bosque, elección de la especie a talar, hasta la comercialización, se puede reconocer diferentes actividades, que suponen “especialidades” y cuya labor representa un costo económico, que presentamos en el cuadro 2. Se nota entonces una división del trabajo, donde quienes realizan las labores más riesgosas como motosierristas, lomeadores y jaladores obtienen menores beneficios económicos. En estos espacios, por lo tanto, se manifiestan mecanismos de control social internos para el trabajo.

En consecuencia, en estos espacios se concentra el “poder”, sea de índole económico o por el conocimiento con el que cuentan estas personas especializadas, por la labor que realizan en el proceso de extracción. Observándose la preeminencia del “capital económico” y el “capital cultural” como refiere Bordeau (1997). El “capital cultural” está enmarcado en el conocimiento que tienen algunos actores sobre el proceso de extracción y el ambiente, reconocido en ese espacio social en el que interactúan.

Cuadro 2

Costo por labor en la zona de extracción.

Labor/ trabajador	Costo en Nuevos Soles
Motosierrista	0.20 por Pie3
Lomeador	20.0 por día
Jalador	17.0 por día
Trochero Tractor	0.15 por Pie3
Tochero carro	0.20 por Pie3

FUENTE: Informantes Pilcopata/Elaboración propia.2002.

Son entonces, los actores que están en contacto con el recurso, pero cuyas acciones muchas veces no planificadas, van en desmedro del ambiente⁵, cuando no se consideran procesos de tala programada, ni procesos de reforestación, viendo solamente al espacio económico y a la vegetación como un recurso económico.

⁴ Hace alusión a una especie de hormiga existente en la amazonía.

⁵ Utilizamos el término de ambiente y no medio ambiente, porque “medio” se puede entender de tres formas, la primera como mitad, en segunda instancia hace referencia a un fin o instrumento y, por último hace referencia a entorno y es por esta última referencia que al decir medio ambiente se estaría produciendo duplicidad de términos, que pretendemos evitar.

Otro grupo, lo representan los Actores Sociales Externos, siendo aquellos cuyas decisiones influyen en el acceso, control y conservación del recurso forestal. Representados por entidades estatales y no estatales. Tomando en consideración este precepto, se identifican al Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, la Policía Nacional que cumple un papel alternativo con su ente particular, que viene a ser la Policía Forestal, realizan controles y redadas para incautar madera que no cumple con los requisitos establecidos. En menor medida en la zona, el Ministerio de Agricultura, aunque deja la labor fundamental de la administración forestal al INRENA.

Otras vienen a representar las organizaciones no gubernamentales, generalmente con la intención de conservar el ambiente y propender un uso racional de los recursos. En este sentido se tiene a PROMANU, que trabaja en la zona de amortiguamiento, pretendiendo cuidar la Reserva de Biosfera de Manu. Son precisamente estas condiciones, las que otorgan la importancia de la intervención de estos actores.

En conclusión, son actores que pretenden aplicar las decisiones establecidas en los niveles global y nacional, y hacerlos efectivos en los niveles locales.

LA LEY. REALIDAD DE SU APLICACIÓN.

Entre los años 1997 y 1998, la Oficina del OFIRENA del Ministerio de Agricultura, otorgó ilegalmente 13 contratos de extracción forestal, cuyos titulares, en su mayor parte, no realizaron ningún proceso de extracción forestal. Se utilizaron los contratos de extracción para el “negocio” de la venta y obtención de guías de transporte forestal (INRENA, 2000. 40), de esta forma se amparaban las extracciones ilícitas en varios sectores del Valle.

Proceso que se vivía en muchas zonas amazónicas del Perú, pues no se tenía una norma acorde a la realidad existente y a los diferentes cambios que se presentan hoy en un mundo tan dinámico y en constante cambio. Hasta entonces seguía en vigencia la Ley N°21147, establecida el 13 de mayo de 1975. Es por esto, que con el fin de controlar la sobreexplotación y establecer mecanismos de una explotación racional y planificada del recurso forestal, se estableció a nivel nacional la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°27308⁶, fundamentado entre otras, en la Constitución Política del Perú de 1993, en su capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales, artículo 66°, donde se indica que “los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal”; otro referente también viene a ser el artículo 67°.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, tiene por objeto “normar, regular, y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, que en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación...” (Artículo 1°).

⁶ El Congreso de la República aprobó el proyecto, dictaminado favorablemente por la Comisión de Amazonía, Ecología y Ambiente, presidido por el entonces congresista oficialista Biólogo Luis Campos Baca, lo que recibió el respaldo del Ejecutivo. Dicha norma fue dada en el Gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, el 15 de julio del 2000.

Mediante esta ley se establece que el Ministerio de Agricultura viene a ser el órgano normativo y promotor del uso sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, es quien decide políticas públicas, y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), representa el órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional, es por tanto, la agencia que ejecuta las políticas.

Las condiciones para la regulación e implementación de la Ley, se dan a través del Reglamento⁷, que fue aprobado el 6 de abril del 2001, bajo Decreto Supremo N°014-2001-AG, siendo Presidente de la República el Dr. Valentín Paniagua Corza⁸

El establecimiento de estas normas se produce también, porque la actividad maderera para el Perú representa un contrasentido y un reto, pues cerca de dos terceras partes del territorio nacional se encuentran bajo cubierta forestal y si embargo, esta actividad no contribuye de manera significativa al Producto Bruto Interno⁹, pero contradictoriamente, los índices de deforestación se incrementan, teniéndose como índice anual promedio 261,158 hectáreas (INRENA: 1996). Se tiene por tanto un recurso valioso, pero que supone, la interposición de intereses, que por muchos años produjeron diferentes conflictos y confrontaciones entre los actores sociales.

Caillaux y Chirinos ante esto, remarcan la importancia de conformar un marco legal e institucional adecuados, que debería fundamentarse en: “1) La puesta en práctica de una nueva legislación y política forestal orientada a la sostenibilidad, en lo que se ha avanzado de modo significativo; 2) Una clara intermediación del Estado, que avalada por la participación ciudadana dinámica y transparente, dirima los conflictos de intereses de los diversos grupos involucrados; 3) Una definición clara de derechos y modalidades de acceso, a fin de otorgar seguridad a los inversionistas; 4) Una institucionalidad fuerte y transparente, y; 4) Un sistema efectivo de control, vigilancia y monitoreo a fin de prevenir la tala ilegal y velar por el aprovechamiento sostenible del bosque” (2003:9-10).

El establecimiento de esta Ley, si bien representa un acierto en lo que se refiere al orden político, su aplicación aún no ha mostrado los resultados positivos sociales en lo que concierne al sector de la selva alta y particularmente a los pequeños extractores que se desarrollan en estas áreas, como se presenta en el caso de la zona de Pilcopata.

El año 2000, La Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°27308 se implementa en Pilcopata y, su reglamentación un año después, con mayor precisión lo referente al Capítulo VI “De los Permisos y Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal” artículos del 125° al 160°, por las características de la zona y su población asentada. Esta implementación trajo como consecuencias reacciones de la población, por lo intempestivo de su aplicación y falta de consulta social, a la que se le atribuye, no solamente una falta de consulta y participación

⁷ Que consta de trescientos ochenta y cinco (385) artículos y veinticinco (25) Disposiciones Complementarias, precisan las formas de acceso al recurso y sus requerimientos, además de un ordenamiento del recurso forestal con el que se cuenta.

⁸ Quien accedió interinamente a la Presidencia en Noviembre del 2001, a raíz de la declaración de vacancia por “incapacidad moral” de Alberto Fujimori.

⁹ Según la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica del 2002, la actividad forestal contribuye únicamente al 4% del PBI Nacional.

ciudadana en su elaboración, sino también, la no consideración de su particular realidad, demostrando la “invisibilidad” (Soria. 2002) de este sector físico y social.

Consecuentemente, toda esta disconformidad con el marco legal aplicado, tuvo mayores repercusiones, pues, exacerbó a los pequeños extractores y población en general, quienes al sentirse agredidos y tener mayores restricciones, protestaron, incluso con la toma del local del INRENA de la zona, siendo por tanto, un evento precipitante del conflicto.

Es necesario tener presente, que entre otros vacíos a nivel general, a dicha norma se le reconoce como fortalezas, la promoción del manejo sostenible del bosque bajo extracción con planes de manejo, eliminación de la concesión directa, promoción de múltiples usos del bosque, entre otras. Sobre sus vacíos, no menciona, ni garantiza derechos de los trabajadores y usuarios del bosque, no considera gradualidad para adaptarse, no promueve actividades científicas; más aún se reconocen sus debilidades, entre las que llaman la atención, la debilidad estatal ya que se asigna exceso de tareas al INRENA, falta claridad en las concesiones, no promueve la cultura forestal, falta transparencia en la gestión forestal, débil promoción del empleo y otras (FORO ECOLÓGICO. 2000).

Particularmente en la zona de Pilcopata, además de lo mencionado, no se consideró el sistema anterior que primaba, cuando se tenía la administración del Ministerio de Agricultura, por lo tanto se estableció, durante mucho tiempo una forma de “actuar” frente al recurso forestal, patrones económicos y sociales creados en parte por la propia estructura estatal, que representan por tanto, un obstáculo para la implementación de una norma coercitiva y contradictoria a los intereses de los actores locales, peor aún, cuando se pretende ser drástico y no se brindan los espacios para la adecuación de las personas a la ley.

Los intereses van acompañados de una falta de planificación y falta de conciencia ambiental predominantes, pues son predominantes la acumulación de capital y la satisfacción de necesidades inmediatas, sin considerar el ecosistema frágil de la selva alta peruana y del bosque. Por último, existe un desconocimiento de la ley por parte de la población, porque en primer lugar el mensaje normativo no llega a la población y, en segundo lugar, si llega, llega de manera distorsionada.

Entonces, prima la necesidad por sobre la conservación o la explotación racional del recurso forestal. Estos pobladores que provienen de zonas andinas, colonos, pequeños extractores de madera, que han causado y causan depredación del recurso, tienen por supuesto un vínculo con la naturaleza. Vínculo que se inclinará hacia la protección o el uso racional cuando se sientan amenazados. Pero esto se contrapone cuando el interés de satisfacer necesidades prima en las familias, es decir, cuando se pugna por conseguir el pan de cada día, que conduce al no cumplimiento de la ley forestal vigente, produciéndose una explotación irracional del recurso forestal. A esto se suma la falta de control eficiente por parte del INRENA, debido a que no cuenta con personal ni la infraestructura suficientes¹⁰.

¹⁰ La oficina local de INRENA en Pilcopata, sólo cuenta con dos trabajadores, un ingeniero y un asistente forestal.

Pero el establecimiento y aplicación de estas normas formales, produjeron también lo siguiente:

- Diferenciación entre actores extractores, donde prima mayormente el capital económico, concentrándose sólo en pocas manos la “ganancia” económica.
- Los que menos tienen venden su fuerza de trabajo a “bajos precios”, cumpliendo el precepto que en economías capitalistas, en la “actual generación, los pobres venden barato” (Martínez Alier 1999:100).
- La aplicación de la ley, contradictoriamente, incrementó los índices de informalidad en la explotación forestal, llegando a establecer colateralmente un régimen de “acceso libre” al recurso, produciéndose mayor degradación.
- A pesar de haber existido recurso forestal disponible y en cantidades, la que fue explotada desmedidamente por la falta de una norma adecuada, no fue aprovechado positivamente, viviéndose la moralidad del CARPE DIEM, disfrutando del presente y olvidándose del mañana.

En consecuencia, a pesar de que la nueva norma sobre el recurso forestal propende un uso racional del recurso y el desarrollo sostenible, resulta siendo contradictoria. En realidad no debería ser así, debido a que sólo se mostrarán estas debilidades, cuando no consideren los aspectos particulares, sistemas anteriores, sociales, económicos y ambientales de las zonas donde se implementen las normas.

DE LOS ACTORES: SUS PERCEPCIONES

Las percepciones o “zona gris” como las denomina Wallensteen, permiten establecer la forma de relación que se tiene entre los actores sociales, que en este caso particular, manifiestan una forma tensa, contraviniendo a la fluidez y colaboración, por las diferentes prácticas de los diferentes grupos de actores, no llegan a acuerdos y tampoco se reconoce el real valor de cada uno de ellos. Tienen intereses particulares y distintos discrepando y no comparten los mismos valores respecto al ambiente y en particular a lo que supone la explotación forestal.

Estas percepciones se resumen en lo siguiente. Las de los actores internos, endógenos o locales giran en torno a:

- El establecimiento de la ley es negativo, debido a que no sólo restringe la actividad, sino los expone a perder su madera por comisos u otras sanciones (esto para todos los actores extractores legales o ilegales).
- El INRENA representa un obstáculo y no realiza un trabajo eficiente, sólo beneficia a algunos. Prohíbe el acceso libre al recurso forestal, además, prohíbe la práctica de la agricultura de roce y quema, que viene a representar una alternativa de solución al problema de la falta de madera. El trabajo era mejor cuando la administración estaba bajo el Ministerio de Agricultura, puesto que no exigía tantos requisitos y se tenía una mejor relación.

- La ley no considera la situación de los pobladores. No se ha establecido un mecanismo de consulta, ni se han buscado las formas para tener una relación y comunicación adecuadas.
- El que tiene dinero, sea legal o no, puede explotar el recurso forestal y “hacer llegar la madera a los mercados para su comercialización y beneficiarse”.
- Aunque se prohíba la extracción, se seguirá explotando, puesto que satisfacer las necesidades de las familias es lo más importante.
- Las alternativas que plantean las instituciones no benefician y por el contrario, perjudican, por ejemplo en la agricultura prohíben la quema. Las alternativas que se presentan para dejar la actividad forestal, no son eficientes ni beneficiosas.
- Los procesos de reforestación son muy caros, necesitan mucho tiempo. Debido a esta posición la población extractora no asume los costos, ni el trabajo de los procesos de reforestación.
- No existe una relación buena con las instituciones. Al prohibirse la extracción forestal, se produjeron reacciones violentas de la población, como la toma del local del INRENA, incluso con funcionarios dentro.
- La presencia de estas instituciones no gubernamentales, sólo sirve para que los funcionarios se beneficien. Para la población, son los trabajadores y funcionarios quienes se llevan todos los beneficios y no repercute en beneficio del desarrollo de la zona. Esto causa malestar y desconfianza.
- Muchas veces la madera ilegal comisada, ha sido recuperada por los propios extractores, incluso del local de INRENA Pilcopata, en propias palabras de los pobladores “le roban la madera al INRENA por las noches, cuando los ingenieros están descansando”.
- Los extractores clandestinos “cuquis”, no respetan los límites de las propiedades particulares, ni las áreas de protección o de conservación.
- El recurso forestal se está acabando, cada vez la extracción resulta dificultosa. Mucho trabajo para poco beneficio, pero se siguen adentrando a zonas inhóspitas y protegidas.

Al contrario las percepciones de los actores externos se resumen en lo siguiente:

- Las prácticas de extracción forestal que realizan los pobladores no son eficientes y depredan el ambiente, especialmente los extractores clandestinos.
- No sólo la extracción forestal que se realiza depreda el ambiente, sino otras prácticas más que realizan, como la agricultura mediante roce y quema.
- No se respetan los límites establecidos, ni tampoco los requisitos que se establecen en la ley.
- Los que cuentan con permiso de extracción forestal, no ven sólo su beneficio en la extracción, sino también en la comercialización de guías de remisión.
- Sobre los conflictos, se asume que no existen y que la adecuación de la población a la ley es progresiva.
- Plantean la posibilidad de prácticas alternas a la explotación forestal, fundamentados en el desarrollo sostenible.

Se presentan dos posiciones encontradas y contradictorias, que son la base de las divergencias. Por el lado institucional externo, se plantea la extracción racional de los

recursos naturales específicamente del recurso forestal, fundamentados en lograr el desarrollo sostenible de la zona, por lo menos, eso se manifiesta en sus principios. Reforzado por la ley, que incluso reconoce los servicios ambientales que brindan los bosques. A diferencia de esta posición, aquello que sostiene a los extractores y pobladores de la zona de Pilcopata, es el beneficio económico inmediato que representa la extracción maderera, y sienten como obstáculo la aplicación de la reglamentación de la ley. Entonces se contradicen valores, produciendo una mala relación y situación tensa entre los actores alrededor de la explotación forestal.

LOS CONFLICTOS

Al ponerse en el lugar de los actores locales en conflicto, es decir, en sus “zapatos” respecto al acceso a recursos naturales escasos, se identifica que las causas radican en la necesidad de conseguir el pan cotidiano, que si es negado u obstaculizado, se estaría presentando una situación real de conflicto y en este caso particular socioambiental.

Es importante tener presente, que dicho fenómeno social es dinámico y cambiante, cumpliendo un “ciclo de vida”, que comprende desde una fase de latencia, a la de inicio, pasando por fases de escalada, destrucción, desescalada y búsqueda de solución, solución que en realidad viene a representar la transformación del conflicto.

En este sentido, en el caso particular de la zona de estudio, la aplicación de mecanismos de control para una explotación racional del recurso forestal, ha producido descontento en la población, porque de trabajar en forma prácticamente libre, pasaron a un control más estricto esta vez efectuado por el INRENA. Exacerbándose se esta forma, los ánimos de los extractores forestales, produciéndose protestas, como la del año 2000, en el que fue tomada la Oficina Local del INRENA sede Pilcopata. Medida de fuerza que sólo fue dejada de lado, gracias a la intervención de representantes del Poder Ejecutivo.

Todo se generó por la implementación drástica de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°27308, poniendo de manifiesto el conflicto, para rápidamente ascender y tener como medidas de “destrucción”, la toma del local de dicha institución reguladora.

En dicho momento se identifican a los siguientes actores del conflicto, y nos basamos en la primera clasificación establecida anteriormente que considera a los internos y los externos.

Los actores “primarios”¹¹, a los que Ruez denomina “públicos”(2001:10-13), vienen a ser los **extractores**: legales e informales, lomeadores, motosierristas, jaladores, trocheros, comerciantes y agricultores. Por la otra facción, identificamos al INRENA, encargada de hacer cumplir la ley forestal. Son centrales en la dinámica del conflicto.

¹¹ Esta clasificación la establece Ormachea, donde se reconocen como primarios a “quienes perciben sus objetivos como incompatibles e interactúan directamente en la búsqueda de sus objetivos precisamente. Los actores secundarios, son aquellas partes que tienen un interés directo en el resultado de la disputa pero que no se sienten directamente involucrados; son quienes proveen de apoyo moral o económico al menos a una de las partes primarias, es decir, son aliados estratégicos. Los actores interesados, son aquellas entidades o personas interesadas en la resolución exitosa de un conflicto” (2001:165-167).

Los actores “secundarios” están representados, para la facción extractores, la población en general que les brindó su apoyo. Mientras por el otro lado, se encuentran a instituciones como PROMANU.

Dentro de los “interesados” o “intervenientes”, destacan la Municipalidad Distrital de Kosñipata y las empresas de turismo que operan en la zona, a quienes se les ha cerrado el paso por la carretera “tomada” y tienen interés en que dichos problemas se solucionen.

Actualmente, los actores siguen siendo los mismos, entre los que se suscitan diferentes tipos de conflictos como los suscitados entre los mismos extractores legales, entre extractores legales e ilegales, o de éstos frente a la institución reguladora u otras particulares o frente a comunidades nativas, allí radica la importancia de tener presente la dinámica del conflicto.

Identificamos como causas generadoras de los conflictos a:

- El carácter restrictivo de la ley y la falta de comunicación con la población para el establecimiento y aplicación de ésta.
- La aplicación de la reglamentación de la norma, donde se establecen requisitos que no pueden ser cubiertos por la mayoría de la población extractora local. Además de las acciones de las autoridades competentes en contra de los extractores, como los comisos de madera.
- El agotamiento del recurso forestal, que genera que se introduzcan en zonas más alejadas, propiedades de particulares o zonas de conservación o protección.
- Las necesidades de la población tienen que cubrirse para lograr su desarrollo pleno. Esto va complementado con la aparente falta de valor de la conservación y utilización racional del recurso forestal que tienen los actores locales.
- La visión del espacio amazónico como espacio económico y no necesariamente como espacio de vida, propio de personas que no corresponden a este espacio, sino de migrantes que recrean en él sus formas de ser. Y es que la degradación del ambiente, del recurso forestal y la visión del espacio de utilidad, están ligados a algunos aspectos como “a la pobreza, a la distribución desigual de la tierra en las áreas de procedencia de los migrantes, a la baja productividad de la agricultura, al crecimiento acelerado de la población y a una serie de políticas inadecuadas”(WRI 1991, citado en Pichón,1993:341), es preponderante entonces, la identidad con el medio, la falta de alternativas para desarrollar en este nuevo ambiente y su responsabilidad frente a él, que está relacionado íntimamente con el sentido de propiedad y los derechos.
- El desconocimiento por parte de la población sobre la ley y reglamentación sobre el recurso forestal.
- La relación tensa entre instituciones y población.
- El incremento de prácticas clandestinas y depredatorias.
- El ineficiente control social y la prevalencia de acciones individuales. No se respetan los límites de propiedades privadas e incluso comunales.

Se presentan entonces, una serie de factores basados en intereses, hechos, necesidades, valores y relaciones, que no están siendo comprendidas por los diferentes actores, y este desconocimiento, produce que se actúe de forma excluyente.

Cabe hacer hincapié, en que esta forma excluyente, llega a su máxima manifestación cuando el conflicto llega a una fase de destrucción, para que en una última instancia y proceso de transformación se disipe, estableciéndose una fase de latencia. Si bien la fase de destrucción, perjudica a los actores, la fase de disipación o latencia es la que perjudica en mayor medida al ambiente y en este caso particular al recurso forestal.

Esto se da porque, en las condiciones de latencia, los representantes del ente regulador, creen en la eficiencia del control que ejercen (el mito del control y regulación eficientes), como también, se tiene presente que, la adecuación de los extractores a la ley es mayor, llegándose a creer que no se vive tala ilegal. Situación que no es cierta y por el contrario generalmente los procesos de tala ilegal son mayores, porque al ser las condiciones y normas demasiado restrictivas, no son respetadas, conduciendo esta mano de obra a la ilegalidad extractiva. Haciendo referencia a la gobernancia, se observa que en un nivel local, muchas veces se deja sin efecto el nivel nacional e incluso internacional, porque los mecanismos de control ejercidos no son eficientes.

En consecuencia, el recurso forestal se está acabando, a pesar de esto no se nota la conciencia ambiental, por el contrario, muchos extractores se adentran a mayores distancias en el bosque, mostrando que, la escasez y lejanía del recurso forestal, no son obstáculos para la tala ilegal, que va en desmedro de los bosques de protección, las áreas protegidas, en este caso particular del Parque Nacional del Manu y del propio ambiente.

A MANERA DE CONCLUSIONES

La selva alta peruana es un espacio físico social, construido a través del tiempo e interacción socio cultural. Provista de gran biodiversidad, representa la zona transición al llano amazónico, siendo por tanto una zona de “amortiguamiento”. El potencial forestal con el que cuenta, sigue llamando la atención del vasto grupo social de extractores, representando por lo tanto un reto y oportunidad, pues supone un recurso de fácil acceso y explotación para el poblador, que le permite obtener un ingreso inmediato. Pero además, por todos los servicios ambientales que brinda, constituye parte estratégica y fundamental en la extracción racional de los recursos, y es un elemento más, que bien utilizado contribuirá al desarrollo sostenible de las poblaciones asentadas en la zona.

Existen varios factores por los que el recurso forestal no tiene un uso racional. Como referencia se tiene, que antes de la aplicación de la nueva ley forestal, el acceso a éste era prácticamente libre, existía además (aunque sigue existiendo) una debilidad institucional, también falta de conciencia ambiental de los extractores y el desmedido interés por obtener beneficios económicos, todo esto produjo que el recurso se vaya agotando, con las subsecuentes consecuencias ambientales y sociales, además de ir en desmedro de las áreas protegidas y en este caso particular del Parque Nacional del Manu, límites que no son obstáculo para el desmedido afán extractor.

La implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°27308, es un elemento restrictivo para el acceso al recurso forestal, el que se considera que no ha sido participativo y no tomó en cuenta la realidad económica y sociocultural de la selva alta, y especialmente de zonas como la de Pilcopata, produciendo conflictos entre la institución reguladora y la población extractora al aplicarse la norma.

Por encima de todo, priman las necesidades de la población, se rompe entonces cualquier intención de aplicación restrictiva de la ley, pesando un nivel local por encima del nacional e internacional. Pero los conflictos, tienen además causas estructurales, donde se notan valores, aspectos económicos, sociales y culturales, que dan soporte al cuerpo de las percepciones que se manifiestan no sólo en el discurso, sino también en el accionar de los actores sociales.

Respecto a la degradación del recurso forestal, podemos también en forma general mencionar dos factores complementarios, el primero gira en torno a la visión utilitaria y económica que tiene el extractor forestal o el colono del espacio amazónico. Y el segundo, son las políticas implementadas por el Estado, donde se fomentó la colonización del espacio amazónico, de igual manera con visión económica y extractiva de recursos, para solucionar la escasez de tierras en la sierra, el crecimiento poblacional y el incremento de la pobreza.

BIBLIOGRAFÍA

ALCA, Jamil

1997 “La Cultura en el Perú”, Seminario Internacional del SUM (Canadá), Cusco.

ARON, Raymond

1985 “Paz y guerra entre naciones”. Alianza.

BARRANTES, Roxana y TRAVELLI, Carolina

1996 “Bosques de madera: Análisis económico del caso peruano”. Instituto de Estudios Peruanos IEP – Consorcio de Investigación Científica. 1ª edición. Lima. P. 11 – 103.

BARKLAY, Frederica

1993 “La evolución del espacio rural en la Amazonía nororiental del Perú” En Amazonía: Escenarios y Conflictos. CEDIME. Ediciones ABYA – YALA 1ª Edición. Quito – Ecuador. P.95 -144.

BUCKLES, Daniel (Editor)

1999 “Cultivar la Paz. Conflicto y colaboración en el manejo de los recursos naturales”. Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo. Ottawa – Canadá.

BEDOYA, Eduardo

1991 “Las causas de la deforestación en la amazonía peruana: un problema estructural”. Centro de Investigación y Promoción Amazónica CIPA. Documento 12. Lima – Perú. P.1 – 130.

BRACK EGG, Antonio

2002 “Amazonía: desarrollo y sostenibilidad”, Lima, Perú. P. 3-116.

CAILLAUX, Jorge; CHIRINOS, Carlos

2003 “El caso Tahuamanu. Cuando el bosque toca madera”. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Lima Perú. P. 7-39.

CARREÑO, Elías.

1999 “Legislación ambiental: En Resumen”. Grupo Temático Medio Ambiente, Asociación INCA. Perú.

CEVALLOS, R.

2001 “INRENA y madereros discrepan sobre Ley forestal y de fauna” Comisión de Agricultura del Congreso. En La República. Lima. P 6-91.

SMITH, Richard Chase

1983 “Las comunidades nativas y el mito del gran vacío amazónico” Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP). Lima – Perú. P. 9 – 107.

CURLE, Adam

1977 “Coconflictividad y pacificación”. Herder. P.15.

DAHRENDORF, Ralf

1968 “Hacia la Teoría del Conflicto Social” En Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias. Fondo de Cultura Económica. 1ª Edición en español. México. P. 97 – 107.

DAHL, Robert

1991 “Los dilemas del pluralismo democrático”. Alianza Editorial. México. P. 36-60.

DOUROJEANNI, Marc

1990 “Amazonía ¿Qué hacer?” Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía. Edición auspiciada por el Proyecto de Capacitación Extensión y Divulgación Forestal – Pucallpa COTESU – INTERCOOPERATION – DGFF – V.A.V. Perú. 444 p.

DUROSELLE, J.B.

1982 “Historia Universal Contemporánea”. Edicions Universitaries Catalanes. España.

FORO ECOLÓGICO DEL PERÚ

1997 “Aportes para una Ley de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre promotora de la Inversión Privada, la gestión pública eficiente y la participación ciudadana”. Lima.

FOY VALENCIA, Pierre (Editor)

1998 “Derecho y Ambiente. Nuevas Aproximaciones y Estimaciones”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. 1ª Edición. Lima – Perú.

FREUND, Julien

1983 “Sociologie du conflit”. P.U.F. P.65.

FLOREZ, Salvador

2001 “Agricultura y Manejo de Bosques en la Amazonía Peruana” En El Manu y Otras Experiencias de Investigación y Manejo de Bosques Tropicales. Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO. Perú. P 91-99.

GALTUNG, Johan

1984 “Conflict, Peace and War”. Cursos Internacionales de Benidorm. Universidad de Alicante.

GARCÍA, Joaquín

1993 “Proceso de construcción de la identidad de las poblaciones en la Amazonía Peruana”. En Amazonía: Escenarios y Conflictos. CEDIME – FLACSO sede Ecuador – Comisión V Centenario – ILDIS – ABYA YALA. Primera Edición. Quito Ecuador. P. 519-544.

GONZALES DE OLARTE, Efraín

1992 "La dimensión ambiental de las políticas económicas". *SEPIA Cuadernos de Trabajo* N° 2. Lima – Perú. P.7 – 44.

HIDALGO, Jessica

2000 "La Nueva Ley Forestal y los Pequeños extractores de madera". En *IDEELE, Revista del Instituto de Defensa Legal* N°132, octubre. Lima Perú. P.68-70.

INDIVIDUAL PROJECT 8

2001 "Governance, human development and natural environment". *Version Provisoire – NCCR North – South*

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA)

1993 "Diagnóstico Sub Cuenca Pilcopata". *Dirección de Estudios – Región Inca. Cusco – Perú. P.3 – 122.*

MARTÍNEZ ALIER, Joan

1998 "Introducción a la Economía Ecológica". *Cuadernos de Medio Ambiente. Rubes Editorial S.L. España. P. 91 – 108.*

ORELLANA, René

1994 "Aproximaciones a un Marco Teórico para la comprensión y el manejo de conflictos socioambientales". *CERES-FTTP. Bolivia. P. 1-23.*

1995 "Conflictos ...¿sociales? ¿ambientales? ¿socio- ambientales?...conflictos y controversias en la definición de conceptos". *Separata. Discusión de Curso de Post Grado Manejo y Resolución de Conflictos ambientales. Santa Cruz- Bolivia. P.1-10.*

1996 "Derecho Consuetudinario y tratamiento de conflictos. El caso de las disputas de bosques, tierras o aguas entre familias y/o comunidades rurales". En *Contenidos del Módulo del Curso Regional de Gestión Ambiental y Manejo de Conflictos Socioambientales. Quito Ecuador. P.1-9.*

ORMACHEA, Iván

1999 "Resolución de conflictos ambientales: nueva perspectiva para el análisis y solución de conflictos" En *Derecho y Ambiente. Nuevas Aproximaciones y Estimaciones. PUCP – Fondo Editorial. 1ª Edición. Lima – Perú. P. 163 – 178.*

ORTIZ, Pablo

1996 "Apuntes teórico – conceptuales para propuesta metodológica de manejo comunitario de conflictos socioambientales" *FAO / FTTP. Serie: Documentos de Trabajo. Quito. P. 3 –53.*

OSTROM, Elinor

1993 "Diseño de instituciones para sistemas de riego autogestionarios" *Centro Internacional para la Autogestión, PRESS, San Francisco, California, Estados Unidos.*

PASTOR, Oscar y PACHECO, Raúl

1999 "Planificación Estratégica de Desarrollo para la comunidad nativa Santa Rosa de Huacaria" *Tesis para optar el título de Licenciados en Antropología. UNSAAC – Cusco, Perú.*

PICHÓN, Francisco

1993 "Colonización y deforestación en la frontera agrícola de la región amazónica ecuatoriana". En *Amazonía: Escenarios y Conflictos. CEDIME. Ediciones ABYA – YALA 1ª Edición. Quito – Ecuador. P.337 –368.*

RAEZ, Ernesto

2001 "Ecología, Política y Ley Forestal en el Perú: Balance y perspectivas". *FORO ECOLÓGICO DEL PERÚ. Lima. P. 3-47.*

RENARD, Cacevitz y varios.

"Al este de los andes. Relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas entre los siglos XV y XVII". *Tomo I. Coedición ABYA YALA, Instituto Francés de Estudios Andinos IFEA. Primera edición en español. Lima Perú – Quito Ecuador. P. 115-147.*

ROSENTAL – IUDIN

1973 "Diccionario Filosófico". *Ediciones Universo. Argentina.*

SACHS, Wolfgang (Editor)

1996 "Diccionario del Desarrollo. Una Guía del Conocimiento como Poder". Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas PRATEC. Primera edición en castellano. Título original: *The Development Dictionary, A Guide to Knowledge as Power*. 399 p.

SANTOS GRANERO, Fernando

1993 "Burguesías locales y espacios regionales en la Amazonía norperuana: los casos de Loreto y Ucayali" En *Amazonía: Escenarios y Conflictos*. CEDIME. Ediciones ABYA – YALA 1ª Edición. Quito – Ecuador. P.57 – 91.

SILVA SANTIESTEBAN, Fernando

1997 "Antropología conceptos y nociones generales". Fondo de Cultura Económica. Perú 4ª edición actualizada. Colección Biblioteca Universidad de Lima, Lima, Perú.p 234- 235.

SMART, Louise y MAYE, Bernard

1988 "Negociación y Mediación". Presentación CDR ASOCIADOS, para la Conferencia Anual COPRED. P.2-18.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

2002 "Compendio de Legislación de Áreas Naturales Protegidas". SPDA, INRENA, John D. And Catherine T. MacArthur Foundation y la Embajada Real de los Países Bajos. Lima – Perú.

SORIA, Carlos

2000 "Aportes para el Análisis de la Normatividad para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía en la Década de Fujimori". En *Desarrollo Sostenible y Descentralizado de la Amazonía Peruana. I Encuentro Macro-regional de Organizaciones Indígenas y Campesinas*. Coordinadora Agroforestal Indígena y Campesina del Perú, FORO ECOLÓGICO, Red Perú de Iniciativas de Concertación para el Desarrollo Local y USAID. Lima Perú. 22 p.

2001 "¿Adios a los bosques amazónicos? La Ecología Política de implementar la nueva Ley Forestal en el Perú". Presentado en la reunión de la Latin American Studies Association – LASA. Dallas, Texas. Marzo 27-28. 16 p.

URY, William; BRETT, Jeanne y GOLBERG, Sphen

1993 "Tres aproximaciones a la resolución de conflictos. Intereses, derechos y poder". De *Getting Disputes Resolved: designing systems to cut the costs of conflict*. MA:Pon book. (Separata P. 1-12).

WALLENSTEEN, Peter

1988 "Un Marco Teórico para la Resolución de Conflictos". Tomado del libro de *Peace Research: Achievements and Challenges*, traducido por Luis Alberto Padilla. Uppsala. P.82-100.

NORMAS LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 1993.

LEY FORESTAL,

2000 "Ley forestal y de Fauna silvestre" www.asesor.com.pe/teleley/190283.htm, Perú.

REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

2002 Decreto Supremo N° 014-2001-AG. Normas Legales del Diario El Peruano. Perú.

Decreto Supremo N° 0644-73-AG, Establece el Parque Nacional del Manu en los Departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Decreto Supremo N° 045-2002-AG, Amplían el Parque Nacional del Manu.